

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

1090 *Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Prevención de Riesgos Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 29 de noviembre de 2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 18 de diciembre de 2017.–El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO**Plan de estudios del título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén**

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	42
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo fin de máster (TFM)	12
Créditos totales	60

Contenido del plan de estudios

Modulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrim.
Fundamentos Básicos.	Introducción y Marco Jurídico de la PRL.	OBL	8	1.º
	Calidad y Medioambiente.	OBL	2	2.º
	Organización y Gestión de la Prevención.	OBL	4	2.º

Modulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrim.
Seguridad en el Trabajo.	Seguridad en el Trabajo y técnicas afines.	OBL	9	1.º
Higiene Industrial.	Higiene Industrial.	OBL	8	1.º
Medicina del Trabajo.	Medicina del trabajo/Vigilancia de la Salud.	OBL	3	2.º
Ergonomía / Psicosociología del Trabajo y Técnicas Afines.	Ergonomía del Trabajo.	OBL	3	2.º
	Psicosociología del Trabajo y Técnicas de Negociación, información y Comunicación.	OBL	5	2.º
Especialización (se cursará una especialidad –conformada por las asignaturas de prácticas externa y TFM–, a elegir por el alumno/a). Especialidades: Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial. Ergonomía y Psicosociología del Trabajo.	Prácticas Externas en la especialidad de Seguridad en el Trabajo.	OPT	6	2.º
	Trabajo Fin de Master en la especialidad de Seguridad en el Trabajo.	OPT	12	2.º
	Prácticas Externas en la especialidad de Higiene Industrial.	OPT	6	2.º
	Trabajo Fin de Master en la especialidad de Higiene Industrial.	OPT	12	2.º
	Prácticas Externas en la especialidad de Ergonomía y Psicosociología del Trabajo.	OPT	6	2.º
	Trabajo Fin de Master en la especialidad de Ergonomía y Psicosociología del Trabajo.	OPT	12	2.º

En el Módulo de Especialización, el estudiante deberá cursar, por cada una de las especialidades que conforman este Máster, las asignaturas de «Prácticas externas» y de «Trabajo Fin de Máster», debiendo optar, en todo caso, por alguna de las tres especialidades que se ofertan en el Máster: Seguridad en el Trabajo; Higiene Industrial; Ergonomía y Psicosociología del Trabajo. El estudiante sólo podrá realizar una especialidad de las ofertadas por curso académico, pudiéndose matricular nuevamente en diferentes cursos académicos, y de forma exclusiva en el Módulo de Especialización, para cursar y alcanzar el resto de especialidades que se ofertan.

Especialidad	Créditos optativos
Especialidad en Seguridad del Trabajo	18.0
Especialidad en Higiene Industrial	18.0
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología del Trabajo .	18.0